REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....
.....
con fecha ..... cuya copia
se archiva ....., de ..... de 19....

f.) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha .....
cuya copia se archiva
....., de .....de 19...

f.) .....
Jefe de Oficina

Se declará la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha
..... cuya copia se archiva.
....., de .....de 19.....

f.) .....
Jefe de Oficina

Mediante Escritura Pública, celebrada por el Abg. Maria Dolores Moreira Loor, Notaría: Única del cantón: 24 de Mayo provincia: Manabi con fecha: 14 de Marzo de 2022 declara: DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL Valor: $ 12,00 de fecha: 14-03-2022.- Documento que se archiva con el Código N.° APG-MAYA-2022-1563 Nut: 195967
Guayaquil, 15 de Marzo de 2022

MARIA DE LOS ANGELES VALAREZO AVILES
Servidor Público de Apoyo 4

MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 102 Acta 384

En Pedrobita Provincia de Guayas
hoy día Veinte de Diciembre de mil novecientos Setenta y Seis
El que suscribe, Jefe Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Eduardo Berutti Afanado
nacido en Montevideo (Uruguay) el 3 de Marzo de 19 51, de nacionalidad Uruguayo de profesión Estudiante
con Cédula Nº Pasaporte # 158821 domiciliado en Guayaquil, de estado anterior Soltero, hijo de Luis Eduardo Berutti
y de Miriam Afanado –
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Divina Pastora Intriago Duran nacida en Jipijapa (Manabi), el 23 de Julio de 19 51, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleada
con Cédula Nº 13-0161.255 domiciliada en Guayaquil, de estado anterior Soltero; hija de Adolfo Intriago,
y de Dolores Duran
LUGAR DEL MATRIMONIO: Pedrobita FECHA: 20 De Diciembre 1976
En este matrimonio legitimaron a su hij... comun .... llamad.....

Humberto Campoverde G.
Jefe de Area Registro Civil - Nobol

OBSERVACIONES: Presentaron Autorización de la Jefatura Provincial –

FIRMAS:

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2023
Emisor: GARCIA ROMERO DORIS MARIUXI

N° de certificado: 233-823-26280
233-823-26280

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación